



COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

V LEGISLATURA

(PROYECTO)

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO RESPECTO A LA PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DE LA DOCTORA YASMIN ESQUIVEL MOSSA, PARA OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL.

**H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
V LEGISLATURA.
P R E S E N T E**

El pasado jueves 12 de noviembre del año en curso, fue turnada a esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia, para su análisis y dictamen, la propuesta de designación de la Doctora Yasmin Esquivel Mossa, para ocupar el cargo de Magistrada de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, remitida por el Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubon, Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Esta Comisión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Base Quinta, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XXIV, 67 fracción VIII, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1 fracción VIII, 100, 101, 102, 104 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 3 y 4 de la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, es competente para conocer y dictaminar la propuesta de designación de la Doctora Yasmin Esquivel Mossa, para ocupar el cargo de Magistrada de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 22 de octubre de 2009, el Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubon, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso a) y Base Quinta, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9, 42 fracción XXIV, 67 fracción VIII, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción VIII, 100, 101, 102, 103, 104 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 3 y 4 de la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, giró oficio a la Diputada María Alejandra Barrales Magdaleno, Presidenta de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, mediante el cual somete a la aprobación de este H. Órgano Legislativo, la propuesta de designación de la Doctora Yasmin Esquivel Mossa, para ocupar el cargo de Magistrada de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, según consta en el documento integrado al expediente respectivo.

2.- Con fecha 28 de octubre de 2009, el Licenciado José Ángel Ávila Pérez, Secretario de



COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

V LEGISLATURA

Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 23 fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, dirigió a la Diputada María Alejandra Barrales Magdaleno, Presidenta de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, el oficio número SG/10233/09, mediante el cual hace del conocimiento de esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia, la propuesta de designación, que efectúa el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubon, de la Doctora Yasmin Esquivel Mossa, para ocupar el cargo de Magistrada de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso administrativo del Distrito Federal, remitiendo para tal efecto, el expediente que respalda su trayectoria académica y profesional, para su análisis y posterior dictamen.

3.- Con fecha 12 de noviembre de 2009, el Diputado Emiliano Aguilar Esquivel, Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 67 fracción VIII, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 36 fracciones V y VII, 10 y 101 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y en atención al comunicado SG/10233/09 de fecha 28 de octubre de 2009, mediante el oficio MDPPPA/CSP/920/2009, informa al Diputado Julio César Moreno Rivera, Presidente de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, que en sesión celebrada el mismo 12 de noviembre de 2009, el Pleno de la Asamblea Legislativa recibió un comunicado del Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubon, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, mediante el cual remite la propuesta de designación de la Doctora Yasmin Esquivel Mossa, como Magistrada de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

4.- Por instrucciones de la Presidencia de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 fracción XXIV y 78 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción VIII, 41, 100, 101, 102, 103, 104 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 80 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se ordenó llevar a cabo la publicación inmediata en por lo menos dos diarios de circulación nacional, la propuesta del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubon, de la Doctora Yasmin Esquivel Mossa, para su designación como Magistrada de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal; publicación que se llevó a cabo a partir del 13 de noviembre del año en curso.

5.- Con base en lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 101, inciso b, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia, con fecha 17 de noviembre de 2009, citó mediante oficio número ALDF/VL/CAYPJ/017/09 a la Doctora Yasmin Esquivel Mossa, para comparecer ante los integrantes de dicha Comisión, el día 20 de noviembre de 2009, a las 13:00 horas en el salón "Luis Donaldo Colosio" del Recinto Legislativo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con domicilio en la esquina que forman las calles de Donceles y Allende s/n, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06000, México Distrito Federal.

6.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de



COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

V LEGISLATURA

la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia, sesionó en el salón "Maestro Arrigo Coen", del Recinto Legislativo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con domicilio en la esquina que forman las calles de Donceles y Allende s/n, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06000, México Distrito Federal, a las 14:00 horas del día lunes 23 de noviembre de 2009 para dictaminar la propuesta de designación de la Doctora Yasmin Esquivel Mossa, como Magistrada de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, remitida por el Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubon, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con el fin de someter la misma, a consideración del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- De conformidad con el artículo 122, Base Cuarta, fracción I y Base Quinta de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 36, 42 fracción XXIV, 67 fracción VIII; del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción VIII, 62 fracción III, 64, 100, 101, 102, 103, 104 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia, es competente para conocer y dictaminar, respecto de las propuestas y designaciones de los Magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, realizadas por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Qué dicho procedimiento se sustenta en los artículos 42 fracción XXIV; 67 fracción VIII y 78 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, los cuales indican lo siguiente:

Artículo 42.- La Asamblea Legislativa tiene facultades para:

I. a XXIII.

XXIV. Decidir sobre las propuestas que haga el Jefe de Gobierno del Distrito Federal de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y ratificar los nombramientos de los Magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

XXV. a XXX.

Artículo 67.- Las Facultades y obligaciones del Jefe de Gobierno y obligaciones del Jefe de Gobierno del Distrito Federal son las siguientes:

I. a VII.

VIII. Proponer Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y designar los del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal y someter dichas propuestas y designaciones, según sea el caso, para su ratificación a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.



V LEGISLATURA

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

IX. a XXXI.

Artículo 10.- *Son atribuciones de la Asamblea Legislativa:*

I. a VII.

VIII. *Decidir sobre las propuestas y las designaciones que haga el Jefe de Gobierno del Distrito Federal de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, así como, ratificar dichas propuestas y designaciones, en su caso, así como tomarles la protesta correspondiente;*

IX. a XXXV. ..

Artículo 100.- *Compete a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, resolver las propuestas y las designaciones que haga el Jefe de Gobierno del Distrito Federal del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, así como, ratificar dichas propuestas y designaciones, en su caso, en términos de lo dispuesto por los artículos 42 fracción XXIV, 67 fracción VIII y 78 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.*

Artículo 101.- *Para los efectos del artículo anterior, los procedimientos de aprobación y ratificación se registrarán conforme a lo siguiente:*

a.- *La Mesa Directiva hará llegar a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia inmediatamente que las reciba, las propuestas y nombramientos, así como la documentación correspondiente tratándose de procedimiento de ratificación, según sea cada caso, que haga llegar el Jefe de Gobierno del Distrito Federal de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal y las mandará publicar de inmediato en por lo menos dos diarios de circulación nacional a fin de que los interesados, dentro de los cinco días siguientes a la publicación, puedan aportar a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia elementos de juicio.*

Posteriormente, convocará al Pleno de la Asamblea para la celebración de la sesión correspondiente, en donde se trate la aprobación o ratificación, en su caso, de los mencionados servidores públicos con base en los dictámenes que emita la Comisión antes citada.

La sesión a que se refiere el párrafo anterior, deber celebrarse a más tardar el décimo quinto día siguiente a aquel en que se hayan recibido las propuestas, designaciones o ratificaciones, según sea el caso, por la Mesa Directiva.

b.- *La Comisión de Administración y Procuración de Justicia citará a los ciudadanos propuestos, a más tardar al día siguiente a aquél en que reciba de la Mesa Directiva la propuesta de designación para ocupar el cargo de Magistrado o ratificación para continuar en el cargo, con la finalidad de que éstos comparezcan dentro de los cinco días siguientes.*



COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

V LEGISLATURA

c.- La Comisión deberá emitir un dictamen por cada propuesta dentro de los cuatro días siguientes al de la comparecencia a que se refiere el artículo anterior, los cuales serán sometidos al Pleno de la Asamblea para los efectos de su votación.

d.- La sesión iniciará por el orden alfabético que corresponda al apellido paterno de los ciudadanos propuestos, designados, o en su caso, ratificados, debiendo aprobarse de uno en uno. El Secretario de la Mesa Directiva leerá al Pleno el dictamen emitido por la Comisión.

e.- Podrán inscribirse para argumentar hasta diez Diputados, debiéndose cuidar que sea en igual número para los dos sentidos de argumentación, concediéndose el uso de la palabra de manera alternada a los oradores en contra y a los oradores en pro, de modo que pueda hacer uso de la palabra por lo menos un Diputado miembro de cada uno de los Grupos Parlamentarios.

f.- Terminadas las intervenciones de los Diputados inscritos, el Presidente de la Mesa Directiva someter a votación el dictamen de la Comisión.

Artículo 102.- La aprobación o ratificación de cada propuesta, requerirá del voto de la mayoría de los Diputados presentes en la sesión.

Artículo 103.- En caso de que una propuesta no fuese aprobada, se hará del inmediato conocimiento del Jefe de Gobierno del Distrito Federal para los efectos de que formule una segunda propuesta o designación en términos de lo dispuesto por el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

En caso de que no sea aprobada la segunda propuesta o designación en forma sucesiva respecto de la misma vacante, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal hará un tercero que surtirá sus efectos desde luego, de manera provisional, y que será sometido para su aprobación en términos de los artículos anteriores.

Artículo 104.- Los Consejeros Ciudadanos del Consejo de Información Pública y Magistrados ratificados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, del Tribunal Electoral del Distrito Federal y del **Tribunal de lo Contencioso Administrativo**, rendirán protesta en los siguientes términos: "Protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y las leyes que de ellos emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Magistrado del Tribunal (el que corresponde), mirando en todo por el bien y prosperidad de la unión y del Distrito Federal y si así no lo hiciere que el pueblo me lo demande".

TERCERO. El procedimiento para la designación correspondiente, se complementa con lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, que establece:

Artículo 3.- El nombramiento de los Magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, se hará en los términos previstos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.



COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

V LEGISLATURA

Los Magistrados serán nombrados por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal sujetos a la ratificación de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Durarán seis años en el ejercicio de su encargo, salvo que fueran expresamente ratificados al concluir ese periodo. Si fueren ratificados, sólo podrán ser privados de sus cargos en los términos del Título Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Al término del periodo para el cual hubieran sido nombrados, los Magistrados que no sean ratificados, deberán entregar formal y materialmente su cargo y su ponencia a la Sala Superior con el fin de asegurar la continuidad de las funciones de la ponencia respectiva.

CUARTO. Así también, se verificó que la Doctora Yasmin Esquivel Mossa, cumpliera los requisitos para ser Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, mismos que se enuncian en el artículo 4 de la

Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, mismo que a la letra establece:

Artículo 4.- Para ser Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, se requiere:

- a) *Ser mexicano por nacimiento, en ejercicio de sus derechos civiles y políticos;*
- b) *Tener por lo menos, treinta y cinco años cumplidos;*
- c) *Ser Licenciado en derecho con título y cédula profesional debidamente registrados ante la autoridad competente, por lo menos con cinco años de antigüedad a la fecha de su nombramiento como Magistrado;*
- d) *Acreditar, cuando menos, cinco años de práctica profesional en materia administrativa y fiscal;*
- e) *Gozar de buena reputación;*
- f) *No haber sido condenado por delito doloso en sentencia irrevocable; y*
- g) *No haber sido suspendido o inhabilitado por más de tres meses como servidor público. Lo anterior se acreditó con las documentales que a continuación se enlistan:*

A) Copia certificada del Acta de Nacimiento del día 11 de julio de 1966, registrada en el Juzgado SJA (San Juan de Aragón), libro 21, foja o folio 30, año de registro 1966, expedida por el Licenciado Fernando González Salgado, Director del Registro Civil de la Ciudad de México, el día 18 de junio de 1993. Documento con el que se acredita que la Doctora Yasmin Esquivel Mossa es mexicana por nacimiento, por lo que cumple con el requisito establecido en el inciso a) del artículo 4, de la Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.



COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

V LEGISLATURA

B) Con el mismo documento, se determinó que la Doctora Yasmin Esquivel Mossa, nació el 15 de septiembre de 1963, por lo que se acreditó que tiene más de 35 años cumplidos al día de la designación, por lo que cumple con el requisito establecido en el inciso b) del artículo 4, de la Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

C) Título de Licenciado en Derecho, expedido por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), de fecha 5 de noviembre de 1987, firmado por el Rector, Doctor Jorge Carpizo y el Secretario General, Maestro en Ciencias, José R. Narro Robles, Cédula Profesional número 1225326 expedida por la Secretaría de Educación Pública, a través de su Dirección General de Profesiones, signada el 19 de enero de 1988, por el Licenciado Antonio Cuellar Salas, Director General de Profesiones, Diploma expedido por la Facultad de Derecho de la Universidad Panamericana, por medio del cual se acredita que concluyó satisfactoriamente la especialidad en Derecho del Sistema Financiero Mexicano, de fecha 19 de abril de 1997, firmado por el Licenciado Jacinto Valdés Martínez, Coordinador General del Posgrado y por el Doctor Roberto Ibañez Mariel, Director de la Facultad, Diploma expedido por la Facultad de Derecho de la Universidad Panamericana, por medio del cual se acredita que concluyó satisfactoriamente la especialidad en Derecho Administrativo, de fecha 20 de diciembre de 1995, firmado por el Licenciado Jacinto Valdés Martínez, Coordinador General del Posgrado y por el Doctor Roberto Ibañez Mariel, Director de la Facultad, Diploma expedido por la Facultad de Derecho de la Universidad Panamericana, por medio del cual se acredita que concluyó satisfactoriamente la especialidad en Derecho Fiscal, de fecha 17 de diciembre de 1996, firmado por el Licenciado Jacinto Valdés Martínez, Coordinador General del Posgrado y por el Doctor Roberto Ibañez Mariel, Director de la Facultad y acta de protesta de examen recepcional de nivel posgrado, por el que obtuvo el grado de Doctorado en Derecho de la Empresa, expedida por la Universidad Anáhuac, el 3 de marzo de 2009. Documentales con las que se acreditó que la Doctora Yasmin Esquivel Mossa cumple con el requisito establecido en el inciso c) del artículo 4, de la Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

D) Oficio de designación como Subdelegada Jurídica y de Gobierno, de la Delegación del Departamento del Distrito Federal en Azcapotzalco, de fecha 1 de agosto de 1990, firmado por Roberto Salcedo Aquino, Oficial Mayor del Departamento del Distrito Federal, constancia de nombramiento como Secretario de Estudio y Cuenta de Magistrado, expedida por el Tribunal Superior Agrario, de fecha 5 de enero de 2001, firmada por el Oficial Mayor, Licenciado Jesús Anlen López y la Directora General de Recursos Humanos, Licenciada Celia Valencia González, constancia de nombramiento como Secretario de Estudio y Cuenta de Magistrado, expedida por el Tribunal Superior Agrario, de fecha 31 de octubre de 2000, firmada por el Oficial Mayor, Licenciado Jesús Anlen López y la Directora General de Recursos Humanos, Licenciada Celia Valencia González, constancia de servicios, que la acreditaba como Secretaria de Estudio y Cuenta de Magistrado, expedida por el Tribunal Superior Agrario, de fecha 18 de agosto de 2004, firmada por el Licenciado Alberto Reborá González, Director General de Recursos Humanos, constancia de reconocimiento a su destacada participación en el Servicio Público, que le fue otorgada conforme el dictamen de la Comisión Evaluadora del Premio Nacional de Administración Pública, la cual con fundamento en el artículo 93 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, la selección para el otorgamiento del estímulo, de fecha 14 de noviembre de 1986, firmada

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

V LEGISLATURA

por Lino Espinosa Palacios, Oficial Mayor del Departamento del Distrito Federal. Documentales con las que se acreditó que la Doctora Yasmin Esquivel Mossa cumple con el requisito establecido en el inciso d) del artículo 4, de la Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

E) 1.- Testimonio otorgado por el Sindicato Único de Trabajadores del Gobierno del Distrito Federal, como reconocimiento a su empleo en la noble tarea de servir destacándose en el cumplimiento de sus labores, de fecha, noviembre de 1986, firmado por el Secretario General, Ramón Choreño Sánchez y el Secretario de Estímulos y Recompensas, Isabel León Iniestra; **2.-** Diploma expedido por la Delegación del Departamento del Distrito Federal en Coyoacán, por su participación en el ciclo de conferencias: "Proceso Administrativo del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal", de fecha 8 de septiembre de 1988, firmado por el Licenciado Juan José Martínez Elizondo, Delegado Político y el Licenciado José Luis Caballero Cárdenas, Magistrado Presidente; **3.-** Diploma expedido por el Instituto Nacional de Administración Pública A.C., por haber cumplido satisfactoriamente con los requerimientos académicos del Diplomado en Gobierno y Administración Metropolitana y Regional, de fecha, agosto de 1992, por Raúl Salinas Lozano, Presidente del Consejo Directivo del INAP, Ma. Emilia Janetti Díaz, Secretaria Ejecutiva del Consejo Directivo del INAP y José R. Castelazo del los Ángeles, Coordinador Académico del Diplomado; **4.-** Diploma expedido por el Instituto Politécnico Nacional (IPN), a través del Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos número 3, Estanislao Ramírez Ruíz, por su desinteresado apoyo institucional en favor de la comunidad politécnica, de fecha, junio de 1990, firmado por el Ingeniero Guillermo Ávalos Arzate, Director y la Contador Público, Luz María Urbina Sánchez, Subdirectora; **5.-** Constancia expedida por la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, por su asistencia al curso de actualización y profesionalización sobre Derechos Humanos, impartido por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, de fecha, noviembre de 1992, firmado por el Licenciado Diego Válades, Procurador General de Justicia del Distrito Federal; **6.-** Reconocimiento expedido por los integrantes de la Mesa de Concertación para la Reforma Política del Distrito Federal, por contribuir con sus reflexiones a enriquecer el debate y las propuestas que permitirán nuevos avances democráticos en la Ciudad de México, de fecha, febrero de 1993, firmado por Manuel Camacho Solís, Jefe del Departamento del Distrito Federal, José Ángel Conchello Dávila, por el Partido Acción Nacional, Manuel Aguilera Gómez, por el Partido Revolucionario Institucional, Alfredo Reyes Contreras, por el Partido Popular Socialista y René Rodríguez Ruíz, por el Partido Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional; **7.-** Reconocimiento expedido por la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, por su asistencia al curso de Garantías y Amparo en materia Penal, de fecha 4 de mayo de 1994, firmado por el Doctor V. Humberto Benítez Treviño, Procurador General de Justicia del Distrito Federal; **8.-** Reconocimiento expedido por la Universidad Anáhuac, a través de su Facultad de Derecho, en agradecimiento a su participación como moderadora en la XIX Semana Académica de Derecho Crisis Económica y Seguridad Pública, de fecha 22 de octubre de 1998, firmado por el Doctor José Antonio Nuñez Ochoa, Director de la Facultad de Derecho; **9.-** Constancia expedida por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, por su asistencia al VII Congreso Iberoamericano de Derecho Constitucional, de fecha 12-15 de febrero de 2002, firmado por el Doctor Diego Valadés, Director; **10.-** Reconocimiento expedido por la Universidad Privada del Estado de Morelos, S.C., por su brillante conferencia titulada: "Evolución del Derecho Agrario",



COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

V LEGISLATURA

de fecha 25 de abril de 2005, firmado por el Licenciado Pedro S. Aguilar Nuñez, Subdirector Técnico y la Contador Público, Patricia Iturbide Franco, Coordinadora Académica; **11.-** Reconocimiento expedido por la Comisión del Distrito Federal, del Senado de la República, por su valiosa participación en el foro: "La Ciudad de México y la Inseguridad Pública", de fecha, junio de 2005, firmado por el Senador David Jiménez González, Presidente de la Comisión; **12.-** Diploma expedido por el Capítulo Mexicano de la Cámara Internacional de Comercio, A.C. y la Escuela Libre de Derecho, por haber acreditado satisfactoriamente: "El XIII Diplomado en Arbitraje Comercial Internacional"; de fecha marzo 1-junio 3 de 2005, firmado por los Licenciados Luis De la Peña Stettner, Ignacio Morales Lechuga y por el Doctor Claus Von Wobeser; **13.-** Constancia expedida por la Universidad Privada del Estado de Morelos y el Tribunal Unitario Agrario, por su asistencia al Diplomado en Derecho Agrario, de fecha 21 de septiembre-24 de noviembre de 2005, firmado por el Doctor Ovidio Noval Nicolau, Rector; **14.-** Diploma expedido por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y el Tribunal Superior Agrario, por haber participado en el curso Regional sobre Justicia Ambiental y Agraria para el Desarrollo Sostenible de América Latina y el Caribe, de fecha 16-19 de noviembre de 2005, firmado por Alicia Barcena Ibarra, Secretaria Ejecutiva Adjunta de la CEPAL y Ricardo Garca Villalobos, Presidente del Tribunal Superior Agrario; **15.-** Reconocimiento expedido por el Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas, por participar en las Jornadas Médicas, dentro del marco de la celebración del XXIV aniversario del Instituto, con la ponencia: Análisis y controversia bioética de 2 casos clínicos, de fecha, agosto de 2006, firmado por el Contador Público Jorge Antonio Palacios Jonapá, Director General; **16.-** Diploma expedido por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y el Tribunal Superior Agrario, por haber participado en la V Reunión Nacional de Magistrados de los Tribunales Agrarios y en el Seminario Internacional sobre Cambio Climático, Campo y Justicia Agraria, de fecha 28-30 de enero de 2008, firmado por Joseluis Samaniego, Director de la División de Desarrollo Sostenible y Asentamientos Humanos de la CEPAL y Ricardo García Villalobos, Presidente del Tribunal Superior Agrario; **17.-** Diploma expedido por el Poder Judicial de la Federación a través del Instituto de la Judicatura Federal, por haber aprobado el Diplomado en Introducción a la Función Jurisdiccional, Modalidad Virtual, de fecha 17 de septiembre de 2007-11 de abril de 2008, firmado por el Magistrado Jaime Manuel Marroquín Zaleta; **18.-** Reconocimiento expedido por la Universidad Nacional Autónoma de México, a través de la Facultad de Estudios Superiores Aragón, por haber dictado la conferencia denominada Los Derechos Fundamentales en el Sistema Jurídico Mexicano y su Defensa, de fecha 17 de febrero de 2009, firmado por el Maestro Mauricio Sánchez Rojas, Jefe de la carrera de Derecho; **19.-** Constancia expedida por el Tribunal Superior Agrario, por haber participado en el seminario internacional de Seguridad Alimentaria y Justicia Agroambiental, de fecha 11-13 de noviembre de 2008, firmado por el Licenciado Ricardo García Villalobos Gálvez, Magistrado Presidente del Tribunal Superior Agrario; **20.-** Reconocimiento expedido por la Universidad Nacional Autónoma de México, a través de la Facultad de Estudios Superiores Aragón, por haber dictado la conferencia denominada La Trascendencia del Derecho Agrario en el Sistema Jurídico Mexicano, de fecha 6 de octubre de 2008, firmado por el Maestro Mauricio Sánchez Rojas, Jefe de la carrera de Derecho. Documentales con las que se acreditó que la Doctora Yasmin Esquivel Mossa cumple con el requisito establecido en el inciso e) del artículo 4, de la Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, en virtud de que demuestran una sólida trayectoria académica y fortalecen una buena reputación, asimismo, esta Comisión

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

manifiesta que derivado de la publicación de fecha 13 de noviembre de 2009, en dos diarios de circulación nacional y una vez vencido el término para que se presentarán elementos de juicio que sirvieran para robustecer el presente dictamen, no se recibieron escritos o manifestaciones en contrario que pudieran determinar la existencia de una mala reputación.

F) Escrito firmado por la Doctora Yasmin Esquivel Mossa, dirigido al Licenciado Marcelo Ebrard Casaubon, de fecha 26 de octubre de 2009, en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad que: *“no he sido condenada por delito doloso en sentencia irrevocable”*; documento con el que acredita estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos. Documental con la que se acredita que la Doctora Yasmin Esquivel Mossa cumple con el requisito establecido en el inciso f) del artículo 4, de la Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

G) Constancia número 26713, de fecha 28 de octubre de 2009, expedida por la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal, por la que se hace constar: *“habiendo revisado el Registro de Servidores Públicos Sancionados en la Administración Pública del Distrito Federal, hasta esta fecha no se localizó registro alguno, que determine que usted se encuentre inhabilitada, para desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público”*, firmada por el Licenciado José Francisco Luqueño Ordoñez, Director de Situación Patrimonial; y Constancia electrónica de no inhabilitación número CIP/0031407/2009, de fecha 28 de octubre de 2009, expedida por la Secretaria de la Función Pública, en la que se hace constar: *“que realizada que fue la búsqueda en el sistema electrónico que se contiene el Registro de Servidores Públicos Sancionados que se lleva en la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Función Pública, a la fecha, no se encontró inhabilitada a la siguiente persona R.F.C: EUMY630915, NOMBRE: ESQUIVEL MOSSA YASMIN”*, firmada, a través de firma electrónica, por la Licenciada Jaqueline María Alvarado Gómez, Director del Registro de Servidores Públicos Sancionados. Documentales con las que se acredita que la Doctora Yasmin Esquivel Mossa cumple con el requisito establecido en el inciso g) del artículo 4, de la Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

QUINTO. Esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia, manifiesta que todos los documentos que integran el expediente de la Doctora Yasmin Esquivel Mossa, fueron certificados por el Licenciado Armando Mastachi Aguario, Titular de la Notaría 121 del Distrito Federal.

SEXTO. Siendo las 13:00 horas del día 20 de noviembre de 2009, la Doctora Yasmin Esquivel Mossa, compareció ante los Diputados integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, teniendo verificativo dicha comparecencia en el salón “Luis Donaldo Colosio”, ubicado en el Recinto Legislativo de la Asamblea Legislativa, sito en las calles de Donceles y Allende S/N, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06000, en esta Ciudad Capital; teniendo los señores Diputados la oportunidad de conocer de manera directa el perfil, la trayectoria profesional y los puntos de vista de la Doctora Yasmin Esquivel Mossa, así como verificar que cumple con los requisitos establecidos por el artículo 4 de la Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal. Así mismo, pudieron cuestionar a la Doctora Yasmin Esquivel



COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

V LEGISLATURA

Mossa, en temas relacionados a su proyecto de trabajo y aspiraciones dentro del Tribunal, en caso de ser ratificada para ocupar el cargo de Magistrada del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

SÉPTIMO. Esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, una vez que revisó, analizó y evaluó el expediente y a la profesional propuesta por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Doctora Yasmin Esquivel Mossa, aspirante a ser ratificada para ocupar el cargo de Magistrada del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, determina que dicha candidata cumple plenamente con los requisitos legales, perfil, experiencia profesional y conocimientos relativos al Derecho Administrativo, por lo que resulta una persona idónea para desempeñar el cargo para el que fue designada.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63, párrafos segundo y tercero, y demás relativos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 28, 32 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal:

RESUELVE

PRIMERO.- Se aprueba la ratificación de la designación de la Doctora Yasmin Esquivel Mossa, como Magistrado de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, conforme a la propuesta realizada por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Túrnese el presente Dictamen a la Mesa Directiva y a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para los efectos a que se refieren los artículos 100, 102, 104 y demás relativos de la Ley Orgánica de la

Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veintitrés das del mes de noviembre del año dos mil nueve.



**COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN
DE JUSTICIA**

V LEGISLATURA

Dip. Julio César Moreno Rivera
PRESIDENTE

Dip. Carlo Fabián Pizano Salinas
VICEPRESIDENTE

Dip. Alejandro Carbajal González
SECRETARIO

Dip. José Arturo López Cándido
INTEGRANTE

Dip. Alejandro López Villanueva
INTEGRANTE

Dip. Raúl Antonio Nava Vega
INTEGRANTE

Dip. David Razú Aznar
INTEGRANTE

Dip. Lizbeth Eugenia Rosas Montero
INTEGRANTE

Dip. Alán Cristián Vargas Sánchez
INTEGRANTE